ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

I. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **OMNI INT DE FERMIN ALBERTO GONZALEZ CHAMORRO.** con **RUC N° 693331-9** domiciliada en la Calle Araucanos 319 c/ Amancio González de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. Fermín Alberto González Chamorro con Cédula de Identidad **N° 693.331,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Fermin A. Gonzalez Ch.
RUC: 693331-9
Gerente - Propietario
OMNI INT.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

Año	T.P	Programa	Sub Progr ama	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014		7,9,17,19,13, 104,64,21,24, 25,33,34,30,46, 48,82,86,98,47, 100,77.		18,23,24,26,35,37,38,40,41,270,311, 98,108,110,54,55,57,58,59,268,133, 62,68,70,255,81,82,85,321,93,218, 67,130,140,518,46,147,148,153,162, 232,309,373,434,435,386,51,28,31, 36,107,109,78,255,390,388,386.	322,324.	30		20,22,27,28,30, 33,35,36,37,39, 40,49,63,64,72, 73,79,80,81,71.	

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 277671.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 09/14, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N°…….. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1919/14 T.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 17 VIALIDAD

Item	Descripcion del Bien	Cantidad	OMNI INT	
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
17.1	Guante de cuero	6000	22.000	132.000.000
17.2	uniformes color rojo	1600	134.800	215.680.000
17.3	remeras con logo municipal	3200	19.110	61.152.000
17.4	kepi común	1210	19.005	22.996.050
17.5	piloto para lluvia	950	75.600	71.820.000
17.6	Chaleco reflectivo	1600	28.500	45.600.000
17.7	Botas de lluvia	800	80.000	64.000.000
17.8	Zapatón de cuero	1600	154.560	247.296.000
			MONTO TOTAL:	860.544.050

LOTE N° 28 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD

Item	Descripcion del Bien	Cantidad	OMNI INT	
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
28.1	Chaleco de tela	1.200	45.000	54.000.000
28.2	Camisa blanca manga larga	1.200	56.700	68.040.000
28.3	Camiseta blanca	1.200	25.000	30.000.000
28.4	Cinturón de cáñamo	600	45.500	27.300.000
28.5	piloto para lluvia	1.200	75.600	90.720.000

Firma
Aclaración
Gerente
OMNI INT.

2DB

Ref.: Contrato para la Adquisición de Uniformes y Calzados para la Municipalidad de Asunción – OMNI INT DE FERMIN ALBERTO GONZALEZ CHAMORRO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28.6	Tiras de cáñamo - Cinturón	200	27.800	5.560.000
28.7	Tonfa de madera	600	69.300	41.580.000
28.8	pantalón p/ caballero	1.200	61.200	73.440.000
28.9	Camisa para caballero	1.200	59.500	71.400.000
28.10	Remera blanca	1.200	19.110	22.932.000
28.11	Corbata negra	600	21.263	12.757.800
28.12	Silbato	600	39.690	23.814.000
28.13	Chaleco p/ caballero	1.200	45.000	54.000.000
28.14	Remera con logo municipal	800	19.110	15.288.000
28.15	Zapato de vestir para dama	600	210.000	126.000.000
28.16	Zapatón de cuero	1.200	154.560	185.472.000
28.17	Zapato de vestir	600	210.000	126.000.000
28.18	Zapatón para mecánico	1.200	154.560	185.472.000
			MONTO TOTAL:	**1.213.775.800**

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. **2.074.319.850** (Guaraníes Dos Mil Setenta y Cuatro Millones Trescientos Diez y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta) IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2.015 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Servicios Administrativos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Fermín A. Gonzalez Ch.
Gerente - Propietario
OMNI INT.

3DB

Ref.: Contrato para la Adquisición de Uniformes y Calzados para la Municipalidad de Asunción – OMNI INT DE FERMIN ALBERTO GONZALEZ CHAMORRO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de agosto de 2014.

Fermin A. González Ch.
RUC: 693331-9
Gerente Propietario
OMNI INT

FERMIN ALBERTO GONZALEZ
EL VENDEDOR

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

4DB

Ref.: Contrato para la Adquisición de Uniformes y Calzados para la Municipalidad de Asunción – OMNI INT DE FERMIN ALBERTO GONZALEZ CHAMORRO.